

ANUNCIO

El Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros, ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2025, el Decreto nº 182/25 del siguiente tenor literal:

“DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

A la vista del proceso selectivo promovido por el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la configuración de una Lista de Reserva para atender de forma temporal, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, funciones propias de la categoría profesional de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (OAMC), y teniendo en cuenta que:

PRIMERO.- La Convocatoria y las Bases que rigen el citado proceso selectivo fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia del OAMC nº 44/25, de 12 de mayo de 2025 y publicadas en el BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025, así como en el Tablón de anuncios y web del OAMC en la misma fecha.

SEGUNDO.- Por Decreto nº 124/25 de 25 de julio de 2025 del Presidente del OAMC, publicado en el Tablón de Anuncios del OAMC en la misma fecha, se designó el Tribunal Calificador del referido proceso selectivo.

TERCERO.- Que en fechas 20 y 28 de agosto de 2025, Dª María de la Paz Zamora Pérez y Dª Lidia González Álvarez, en calidad de Secretaria Titular y Suplente, respectivamente, del precitado Tribunal Calificador, presentaron declaración responsable manifestando abstenerse de actuar en el proceso selectivo de referencia en atención a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- La Base Octava de la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal y estará constituido por funcionarios/as de carrera o laborales fijos de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los/las integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Tablón de Anuncios del OAMC.

Asimismo dicha Base Octava de las que han de regir la convocatoria, señala que los componentes del Tribunal Calificador, así como los/as asesores/as especialistas, en su caso, deberán abstenerse de intervenir desde el momento en que tengan conocimiento de incurrir en alguna causa de abstención

y los/las aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurran cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados/as cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

QUINTO.- A la vista de los antecedentes expuestos, procede la modificación del referido Tribunal en el sentido siguiente:

- Designación de **Dª Delia García Castro**, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como **Secretaria Titular** del Tribunal Calificador en sustitución de Dª María de la Paz Zamora Pérez.
- Designación de **Dª María Candelaria Rosario Adrián**, Conservadora del Museo Arqueológico del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como **Secretaria Suplente** del Tribunal Calificador en sustitución de Dª Lidia González Álvarez.
- Designación de **Dª María Elena de Valentín y del Castillo**, Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como **vocal titular** del Tribunal Calificador en sustitución de Dª Delia García Castro.
- Designación de **D. Alejandro De Vera Hernández**, Conservador del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife), como **vocal suplente** del Tribunal Calificador en sustitución de Dª María Elena de Valentín y del Castillo.

SEXTO.- La competencia para aprobar el presente asunto corresponde a la Presidencia del OAMC, órgano que dictó el acto por el que se designó el Tribunal Calificador del proceso selectivo.

A la vista de lo expuesto, por el presente

RESUELVO

1º.- Modificar la composición del Tribunal Calificador designado en el proceso selectivo convocado para la configuración de una **Lista de Reserva de TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS (GR/SGR A1)**, para que presten servicios en el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Decreto de la Presidencia del OAMC nº 44/25, de 12 de mayo de 2025 -BOP nº 60 de 19 de mayo de 2025-), en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“ ...//...



VOCALES: **Titular:** *Dª Carmen Marrero del Castillo.* Directora Administrativa del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: *Dª María Esther Martín González.* Conservadora del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: *Dª Delia García Castro.* Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: *Dª María Elena de Valentín y del Castillo.* Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

...//...

SECRETARIA: **Titular:** *Dª María de la Paz Zamora Pérez.* Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: *Dª Lidia González Álvarez.* Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife."

DEBE DECIR:

" ...//...

VOCALES: **Titular:** *Dª Carmen Marrero del Castillo.* Directora Administrativa del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: *Dª María Esther Martín González.* Conservadora del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: *Dª María Elena de Valentín y del Castillo.* Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: *D. Alejandro De Vera Hernández.* Conservador del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

...//...

“SECRETARIA: **Titular:** *Dª Delia García Castro.* Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: *Dª María Candelaria Rosario Adrián.* Conservadora del Museo Arqueológico del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife."

Quedando el Tribunal Calificador finalmente integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: **Titular:** *D. Víctor Félix Pozuelo Febles.* Ingeniero Industrial del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D. Conrado César Juan Rodríguez-Maffiotte Martín. Director del Instituto Canario de Bioantropología y del Museo Arqueológico de Tenerife (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife).

VOCALES: **Titular: Dª Carmen Marrero del Castillo.** Directora Administrativa del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dª María Esther Martín González. Conservadora del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: Dª María Elena de Valentín y del Castillo. Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: D. Alejandro De Vera Hernández. Conservador del Museo de Ciencias Naturales (Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife).

Titular: Dª Patricia García de la Rosa. Responsable de Unidad de Gestión Económica del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

Suplente: D. Miguel García Oramas. Jefe Funcional de Área de Investigación, Innovación y Desarrollo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Titular: D. Néstor Juan Yanes Díaz. Responsable de Unidad de Difusión-Comunicación del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dª Lorea Arija Bartolomé. Técnico Superior en Actividades Museísticas del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SECRETARIA: **Titular: Dª Delia García Castro.** Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Dª María Candelaria Rosario Adrián. Conservadora del Museo Arqueológico del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/las interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurran en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web del OAMC (www.museosdetenerife.org) el presente Decreto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 55.3 y 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, contra el presente acto, que pone fin a la vía



administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación o directamente **DEMANDA LABORAL** ante el Juzgado de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente."

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Fdo.: Carmen Marrero del Castillo